



PRECIOS PÚBLICOS PISCINA AL AIRE LIBRE DE SEGOVIA

CTRA PALAZUELOS S/N, 40004, SEGOVIA

AÑO 2020

ENTRADAS	
Entrada individual hasta 2 años ¹	Gratis
Entrada individual 2 a 14 años ²	1,60.-€
Entrada individual jóvenes y adultos ³	3,80.-€

BONOS	
Bono 15 baños hasta 14 años ⁴	15,30.-€
Bonos 15 baños adultos	43,70.-€

ABONOS	
Abono temporada infantil ⁵	37,65.-€
Abono temporada adultos	95,00.-€

Art. 10.- Reducciones de Carácter General.- Para beneficiarse de las reducciones de carácter general, de aplicación personal que a continuación se detallan será requisito imprescindible que el beneficiario esté en posesión del "Carné Deportivo Municipal" expedido de forma gratuita por el Instituto Municipal de Deportes de Segovia.

A) Las siguientes reducciones por la utilización de instalaciones deportivas y por participación en actividades deportivas serán de aplicación a todas las instalaciones deportivas municipales y actividades deportivas, salvo para las excepciones contempladas en el apartado B) del presente artículo para las que se aplicará las previstas en el mismo.

.- Tendrán derecho a una reducción del 50% de la tarifa aplicable por participación en actividades deportivas municipales y por utilización individual de las instalaciones deportivas municipales, aquellas personas empadronadas en la Ciudad de Segovia, **menores de 18 años**. No tendrán derecho a esta reducción, los usuarios en este entorno de edad, cuando se trate de actividades dirigidas, exclusivamente, a menores de 18 años.

.- Tendrán derecho a una reducción del 50% de la tarifa aplicable por participación en actividades deportivas municipales y por utilización colectiva de las instalaciones deportivas municipales, los equipos formados por menores de 18 años que pertenezcan a clubes, asociaciones, instituciones o entidades cuyo domicilio social o sede radique en este municipio y además estén inscritos, en el caso de los clubes deportivos, en el Registro Municipal de Asociaciones Deportivas. Los equipos que no pertenezcan a ninguna de estas entidades deberán estar compuestos por, al menos, un 75% de jugadores empadronados en este municipio para que se les aplique la reducción del 50% citada.

.- Tendrán derecho a una reducción del 50% de la tarifa aplicable por participación en actividades deportivas municipales y por utilización individual de las instalaciones deportivas municipales, aquellas personas empadronadas en la Ciudad de Segovia, **con discapacidad física o psíquica igual o superior al 33%**.

.- Tendrán derecho a una reducción del 50% de la tarifa aplicable por utilización de instalaciones deportivas, aquellas entidades sin ánimo de lucro para la realización de actividades colectivas con personas con discapacidad física o psíquica en grado igual o superior al 33%.

.- Tendrán derecho a una reducción del 50% de la tarifa aplicable por participación en actividades deportivas municipales y por utilización individual de las instalaciones deportivas municipales los **mayores de 65 años empadronados en la Ciudad de Segovia**.

¹ Los usuarios con 2 años cumplidos deberán abonar la tarifa establecida “Entrada Individual de 2 a 14 años”.

² Los usuarios con 14 años cumplidos deberán abonar la tarifa establecida “Entrada Individual de 2 a 14 años”.

³ La categoría “Jóvenes y Adultos” incluye a todos aquellos usuarios a partir de 15 años, cumplidos.

⁴ Los usuarios con 14 años cumplidos deberán abonar la tarifa establecida “Individual hasta 14 años”.

⁵ La categoría “Infantil” incluye a todos aquellos usuarios de 2 a 14 años, incluidos



institutomunicipal
deportessegovia

.- Tendrán derecho a una reducción del 50% de la tarifa aplicable por utilización de instalaciones deportivas, aquellas entidades sin ánimo de lucro para la realización de actividades colectivas con personas mayores de 65 años, siempre y cuando al menos un 75% de los participantes en la actividad estén empadronados en el municipio de Segovia.

.- Tendrán derecho a una reducción del 50% de la tarifa aplicable por participación en actividades deportivas municipales y por utilización individual de las instalaciones deportivas municipales los **miembros de las familias numerosas** reconocidas como tal a tenor de lo establecido en la Ley 40/2.003 de 18 de noviembre de protección a las familias numerosas. Para la aplicación de la presente reducción será imprescindible que todos los miembros de la familia estén empadronados en la Ciudad de Segovia.

.- Tendrán derecho a una reducción del 25% de la tarifa aplicable por participación en actividades deportivas municipales y por utilización individual de las instalaciones deportivas municipales los titulares del carnet joven emitido por la Concejalía de Educación y Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Segovia.

.- Tendrán derecho a una reducción del 25% de la tarifa aplicable por participación en actividades deportivas municipales y por utilización individual de las instalaciones deportivas municipales las personas empadronadas en Segovia en situación de desempleo. Para hacer efectivo el derecho a la reducción deberá acreditarse fehacientemente la situación que origina la reducción en el momento de emisión de la autorización o la admisión a participar en la actividad.